



**DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 124 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS AUXILIARES DE TRANSPORTE SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL**

Mediante Decreto de 18 de mayo de 2015, posteriormente rectificado por Decreto de 2 de junio de 2015, ambos del Delegado del Área de Gobierno Seguridad y Emergencias, se aprobaron las bases específicas que han regido la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, y se convocaron 124 plazas de la mencionada categoría.

De conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por la resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error material advertido en la Resolución de 14 de marzo de 2016, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, y lo dispuesto en el artículo 8.2 A) del Texto Refundido del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015, en las convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso se establecerá la formación de listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para aprobar las bases, convocar, gestionar y resolver la convocatoria de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos y las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, sin perjuicio de la competencia de la Gerencia de la Ciudad.

En virtud de lo expuesto,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Hacer pública la lista de espera del proceso selectivo convocado para proveer 124 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, ordenados según la puntuación alcanzada en las diferentes fases del proceso de selección, que se inserta a continuación como Anexo a este decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 a) del Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015.



Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que forman parte de dicha lista de espera han sido dirimidos antes de la publicación del presente listado, conforme a lo establecido en la base 15.2 de la resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error material advertido en la Resolución de 14 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, teniendo preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados, en segundo lugar por la nota del primer ejercicio. De persistir el empate se ha solventado por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra determinada en el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicable a este proceso selectivo.

**SEGUNDO.**-Publicar la lista de espera en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.